

BECAS COMPLEMENTARIAS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿CUÁL ES EL IMPORTE DE LA BECA?

Un importe máximo de **2500 euros si acreditas gastos durante dos cuatrimestres**, o un máximo de **1250 euros si únicamente acreditas gastos durante un cuatrimestre**.

¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

- 1.** Estudiantes de Grado de la Universidad de Extremadura
- 2.** Estudiantes de Grado en cualquier universidad pública del territorio español, siempre que dichos estudios, de carácter presencial, no sean impartidos en la Universidad de Extremadura, o no se hubiera obtenido plaza por no alcanzar la nota de corte en la Universidad de Extremadura en el curso académico en el que ingresó en la Universidad.
- 3.** Quienes se matriculen de los estudios de Grado en Trabajo Social en otras universidades públicas podrán optar a la beca aunque su nota de acceso sea superior a la nota de corte de la Universidad de Extremadura.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

1. Estar **matriculado, en el curso 2025/2026**, de al menos 60 créditos (salvo que sean tus últimas asignaturas) en régimen presencial en estudios universitarios oficiales de Grado en la Universidad de Extremadura, o en cualquier universidad pública del territorio español, siempre que cursas estudios no impartidos en la Universidad de Extremadura, o no hubieras obtenido plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico en el que ingresaste en la universidad.
2. Tener la beca del Ministerio 2025/2026 **concedida** pero únicamente con la modalidad de matrícula, con o sin excelencia académica, o bien **denegada** exclusivamente por motivos de **patrimonio**. En este último caso, se debe acreditar una nota media en el curso 2024/2025 de al menos 8 puntos. Si se cursan estudios de la rama de Ingenierías y Arquitectura, Ciencias o Ciencias de la salud, se multiplicará la nota media por 1,17, 1,11 y 1,05 respectivamente.
3. Debes acreditar que **resides fuera** del domicilio familiar durante el curso académico 2025/2026 a través del Anexo II de la solicitud.
4. Si estudias fuera de Extremadura, debes tener **vecindad administrativa familiar** en Extremadura tanto tú como al menos uno de tus padres (deben firmar la autorización en la solicitud)

ESTUDIO EN LA UEX ¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?

1-Debes cumplimentar el modelo de solicitud, disponible en <https://becasuniversidad.educarex.es>

2- Una vez cumplimentado, se generará un PDF que deberás imprimir y firmar.

3- Junto con la solicitud, debes acompañar los siguientes documentos:

-Notificación que acredite la **concesión únicamente de beca de matrícula, o beca de matrícula y excelencia académica**, o la **denegación** de dicha beca exclusivamente por motivos **patrimoniales**, en el curso académico 2025/2026, **descargada de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional**.

-Anexo II, para acreditar la residencia durante el curso.

-Documento de **Alta de Terceros**, si no estás dado de alta.

4- Debes presentar todo **en un Registro Oficial (Ayuntamientos, oficinas de registro de la Junta de Extremadura, registro telemático si dispones de certificado digital) o en las oficinas de correos** (en este último caso deberá indicarse la fecha y hora de presentación en la solicitud). Se debe dirigir a la dirección que aparece al final de la propia solicitud.

ESTUDIO EN OTRA UNIVERSIDAD DISTINTA A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. ¿CÓMO PRESENTO LA SOLICITUD?

Debes proceder como explica el apartado anterior y, además, presentar más documentación:

- 1 Copia de la **matrícula** del curso 2025/2026, en la que aparezcan las asignaturas y créditos.
- 2 Si tienes la beca del Ministerio denegada por patrimonio, deberás aportar expediente académico del curso 2024/2025, o si cursas en 2025/2026 primer curso, **tarjeta de la prueba de acceso a la universidad**, para que podamos comprobar que cumples con el requisito de la nota media.
- 3 Documento acreditativo de tus calificaciones en las **pruebas de acceso a la universidad** si solicitas beca para estudios de Grado existentes en la Universidad de Extremadura.

ALTA DE TERCEROS ¿QUÉ ES?

Es un documento imprescindible para poder abonarte la beca, y debes presentarlo junto a la solicitud.

- Puedes rellenarlo [aquí](#).

El apartado 1 deberás cumplimentarlo tú (datos personales), **no olvides firmarlo.**

El apartado 2, deberá cumplimentarlo una oficina de tu entidad bancaria, **firmado y sellado.**

- Si tienes certificado digital, también puedes cumplimentarlo online [aquí](#)

¿ES COMPATIBLE LA BECA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON LA DE OTRA ADMINISTRACIÓN?

NO. Las becas complementarias son incompatibles con las concedidas por cualquier otra Administración Pública o entidades privadas para la misma finalidad, es decir, si te dan otra beca para cubrir gastos de residencia.

¿CÓMO PUEDO SABER EL ESTADO DE MI SOLICITUD?

Accede a <https://becasuniversidad.educarex.es>, introduce tu NIF y el código de verificación de la solicitud.

¿CÓMO SE REALIZARÁ EL PAGO DE LA BECA SI SOY PERSONA BENEFICIARIA?

Se realizará en un único pago mediante transferencia bancaria, después de la publicación en DOE de la Resolución.

COMO PERSONA BENEFICIARIA, ¿TENGO ALGUNA OBLIGACIÓN?

SÍ. Las personas beneficiarias han de **superar**, como mínimo, el **50%** de los créditos matriculados, en convocatoria ordinaria o extraordinaria o el **40%** para las ramas de ciencias, ingenierías y arquitectura.

**El INCUMPLIMIENTO de esta obligación conlleva el
REINTEGRO DE LA BECA**